



REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
INTENDENCIA DE AYSÉN  
COYHAIQUE

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL  
DIRECCION DE REGISTRO Y CONTROL

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
15 DIC. 2009  
TOTALMENTE  
TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
708340  
RECIBIDO

**RESOLUCIÓN N° 9584**

SANTIAGO, 03 DE NOVIEMBRE DEL 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. ( I ) N° 3.860 de 1995; el D.S. ( I ) N° 4.022, de 1996, el D.S. ( I ) N° 10 de 1.999, Oficio circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
23 NOV. 2009  
RECEPCION

**RESUELVO**

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
111013320142	EQUIPAMIENTO DE COCINA DE SEDE DE AGRUPACIÓN CÍRCULO HIJOS DE CHILOÉ	2.912.160.-

(INTENDENCIA DE AYSÉN)

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral N° 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
Subsecretario del Interior (S)

**TOMADO RAZON** Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Por orden del Contralor General de la República Saluda atte. a Ud.

18 DIC. 2009  
SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

OSVALDO GAILLARDO SAEZ  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		